

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**28160** MURCIA

Edicto

D./D.<sup>a</sup> Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 39/2015 se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2015, auto de declaración de concurso necesario-abreviado del deudor INMABAS ELECTRICIDAD, S.L., con CIF B73607137, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Carretera de Alcantarilla 232 de Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a Rosa María Navarro Prieto, con domicilio postal en Avda. Libertad, núm 6, blq. 4.º, 2.º B, correo electrónico rosa.9696@hotmail.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica [www.oficinajudicialmurcia.es](http://www.oficinajudicialmurcia.es)

Murcia, 3 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150039262-1